

CORONAVIRUS

PROTOCOLO

OBRAS PRIVADAS

COVID - 19



**MUNICIPALIDAD
DE VILLA CARLOS PAZ**



CORONAVIRUS

PROTOCOLO OBRAS PRIVADAS

COVID - 19

PROTOCOLO OBRAS PRIVADAS

(INCLUYE MODIFICACIONES SEGÚN ANEXO 56 DEL COE)



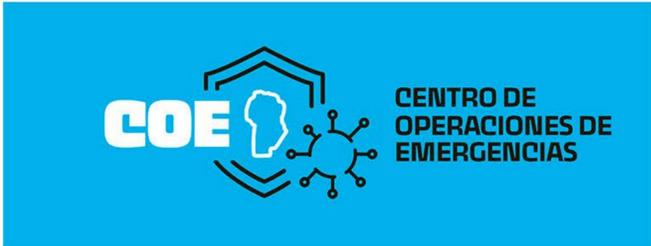
Trabajo constructivo en aquellas obras nuevas o en construcción donde no resida ninguna persona o grupo familiar.

- Sólo puede retomarse las actividades de una obra ya iniciada al momento del dictado del Decreto Nacional Nro 297/20 o para iniciar una nueva obra, se deberá solicitar un permiso especial de reactivación, tramitado ante la oficina de Obras Privadas del Municipio.
- Garantizar la alternancia de los distintos rubros de la construcción, manteniendo una distancia mínima de 2 (DOS) metros entre ellos.
- La compra de materiales deberá realizarse vía online o telefónica dentro del ejido municipal, y la distribución efectuada por el corralón o empresa habilitada.
- Solamente se autoriza a trabajadores residentes en la localidad.
- La cantidad máxima de personal por cada obra es de 5 (CINCO). En caso de ser necesario un mayor número de trabajadores, se deberá tramitar previamente autorización ante la oficina de Obras Privadas del Municipio.
- Horario de trabajo: de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.



La autoridad municipal y/o el personal del COE Central o Regional (éste último bajo la supervisión del COE Central) está autorizado a clausurar y/o restringir cualquier actividad que incumpla las disposiciones del presente protocolo.





**MUNICIPALIDAD
DE VILLA CARLOS PAZ**

